

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0266 -2022-GRA/GR

Huaraz 10 JUN 2022

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0002420 de fecha 09 de setiembre de 2021, la Carta N° 022-2022-IC/HMRF de fecha 06 de abril de 2022, el Informe de Evaluación N° 123-2022-GRA/GRI-SGEI de fecha 04 de mayo de 2022, el Informe N° 321-2022-GRA-GRI/SGEI-CRCH de fecha 13 de mayo de 2022, el Informe N° 2022-2022-GRA/GRI/SGEI de fecha 24 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM; se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, cuya finalidad es desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, al respecto el artículo 3° de la citada normativa establece: "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad";

Que, mediante la Orden de Servicio N° 0002420 de fecha 09 de setiembre de 2021, el Gobierno Regional de Áncash contrató al Ing. Rosales Flores Hernán Máximo, el servicio de consultoría de obra para elaboración del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) – TAYAPUCRU – PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH";

Que, a través de la Carta N° 022-2022-IC/HMRF de fecha 06 de abril de 2022, el Ing. Rosales Flores Hernán Máximo, presenta a la Entidad el expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) – TAYAPUCRU – PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe de Evaluación N° 123-2022-GRA/GRI-SGEI de fecha 04 de mayo de 2022, el Ing Luis Alberto Huayaney Espinoza – especialista de la Subgerencia de Estudios de Inversiones remite la evaluación del expediente técnico de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) – TAYAPUCRU – PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH", concluyendo que de la revisión de los documentos presentados por el consultor, y de acuerdo a los lineamientos indicados por Reconstrucción con Cambios, lo encuentra conforme y amerita su aprobación, recomendado realizar el registro del Formato Único de Reconstrucción



(FUR), en el Banco de Inversiones para su posterior aprobación vía acto resolutivo, teniendo un presupuesto total de inversión ascendente a S/ 1'199,207.48 (Un millón ciento noventa y nueve mil doscientos siete con 48/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
COMPONENTE	SUB PRESUPUESTO	COSTO TOTAL S/
1	INFRAESTRUCTURA VIAL	679,940.00
2	GESTIÓN DE RIESGOS	37,872.61
3	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	7,749.29
COSTO DIRECTO TOTAL		725,561.90
Gastos Generales Fijos y Variables (13.596%)		98,651.41
Utilidad (10%)		72,556.19
Plan para vigilancia, prevención y control 19		22,674.00
Sub Total		919,443.50
Impuesto (IGV 18%)		165,499.83
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		1'084,943.33
Supervisión de Obra (3.75%)		40,664.15
Expediente Técnico		35,000.00
Gestión de Proyectos		32,600.00
Evaluación de Expediente Técnico		6,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		1'199,207.48

Que, mediante Informe N° 321-2022-GRA-GRI/SGEI-CRCH de fecha 13 de mayo de 2022, la Ing Cintia Rubit Cruzado Hernández - coordinadora, solicita a la Subgerencia de Estudios de Inversiones el registro en el Banco de Inversiones el Formato Único de Reconstrucción (FUR), referente al proyecto: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) – TAYAPUCRU – PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH", a fin de proceder con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 2022-2022-GRA/GRI/SGEI de fecha 24 de mayo de 2022, la Subgerencia de Estudios de Inversiones comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la intervención al proyecto: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) – TAYAPUCRU – PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH", cuenta con el registro en el Banco de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional de Áncash, a través del Formato Único de Reconstrucción (FUR), asimismo señala que, respecto al Informe de Evaluación N° 123-2022-GRA/GRI-SGEI otorga su conformidad; por lo tanto, solicita continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, bajo la normatividad antes descrita, y atendiendo la evaluación técnica favorable, así como la conformidad otorgada por la Subgerencia de Estudios de Inversiones mediante el Informe N° 2022-2022-GRA/GRI/SGEI de fecha 24 de mayo de 2022, asimismo contando con el registro en el Banco de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional de Áncash a través del Formato Único de Reconstrucción (FUR), resulta amparable emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) – TAYAPUCRU – PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH";

Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones se convoca al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, y en mérito a las atribuciones conferidas mediante el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional, el cual establece: "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales", y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL – EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) – TAYAPUCRU – PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH", con Código Único de Inversiones N° 2552114, con un valor referencial de S/ 1'199,207.48 (Un millón ciento noventa y nueve mil doscientos siete con 48/100 soles), referido al 07 de marzo de 2022, con un



plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de contrata, y el sistema de contratación a precios unitarios, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
COMPONENTE	SUB PRESUPUESTO	COSTO TOTAL \$/
1	INFRAESTRUCTURA VIAL	679,940.00
2	GESTIÓN DE RIESGOS	37,872.61
3	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	7,749.29
COSTO DIRECTO TOTAL		725,561.90
Gastos Generales Fijos y Variables (13.596%)		98,651.41
Utilidad (10%)		72,556.19
Plan para vigilancia, prevención y control 19		22,674.00
Sub Total		919,443.50
Impuesto (IGV 18%)		165,499.83
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		1'084,943.33
Supervisión de Obra (3.75%)		40,664.15
Expediente Técnico		35,000.00
Gestión de Proyectos		32,600.00
Evaluación de Expediente Técnico		6,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		1'199,207.48



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Estudios de Inversiones, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ancash, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. GENY ROBERTO BURJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



